



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00017868- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en el orden 9; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Secretaría de Gestión Institucional en el orden 23.

Lo dispuesto por el Art.76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan en la planilla que forma parte de la presente, pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

mp/jf